Ministerio de Hacienda

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*Dirección Administrativa*

**RESOLUCION Nº 774-**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2012 "SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA PARA DILIGENCIAMIENTO DE MANDAMIENTOS DE EMBARGOS EXPEDIDOS POR LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DURANTE LOS JUICIOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA TRAMITADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA".**

Asunción, 08 AGO. 2012

**VISTA:** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 32.112/2012) en la que solicita la declaración desierta de la Contratación Directa Nº 28/12 convocada por la Institución para ***"SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA PARA DILIGENCIAMIENTO DE MANDAMIENTOS DE EMBARGOS EXPEDIDOS POR LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DURANTE LOS JUICIOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA TRAMITADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA".***

**CONSIDERANDO:**

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado sus propuestas las empresas: **CONSULTORA JURÍDICA ADUANERA MEDINA & VILLAREAL ASOCIADOS, PROLEFI S.R.L., ABG. RUBEN GALEANO DUARTE,** en fecha 31 de julio de 2012, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que realizando las verificaciones se puede constatar que la oferta presentada por el Abg. RUBEN GALEANO DUARTE **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que para dicho servicio se solicita Persona Jurídica no Persona Física, motivo por el cual dicha oferta es desestimada

Que en el Acta de Evaluación Nº 70/2012 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de declarar desierto la Contratación Directa Nº 28/11, **"SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA PARA DILIGENCIAMIENTO DE MANDAMIENTOS DE EMBARGOS EXPEDIDOS POR LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DURANTE LOS JUICIOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA TRAMITADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA,** basados en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

*DA/RES/cm*

Ministerio de Hacienda

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*Dirección Administrativa*

**RESOLUCION Nº 774**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2012 "SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA PARA DILIGENCIAMIENTO DE MANDAMIENTOS DE EMBARGOS EXPEDIDOS POR LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DURANTE LOS JUICIOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA TRAMITADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA".**

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere.***

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Declarar Desierto la Contratación Directa N° 28/12, convocada por éste Ministerio para ***"SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA PARA DILIGENCIAMIENTO DE MANDAMIENTOS DE EMBARGOS EXPEDIDOS POR LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DURANTE LOS JUICIOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA TRAMITADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA"***, basados en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2.051/03.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

*Ab. NATALIA PALACIOS*
*Directora Administrativa*

*DA/RES/cm*